

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42498 VALENCIA

Edicto

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000757/2020, habiéndose dictado en fecha nueve de noviembre de dos mil veinte por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Sanog Trade, Sociedad Limitada, con domicilio en Urbanización Mas Camarena, Sector c, casa número 137, Bétera y Código de Identificación Fiscal número B98442692, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9476, Folio 26, Hoja Número V-148696 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5.º y 473 del Texto Refundido de la Ley Concursal (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200057315-1